

Acatemos las nuevas disposiciones presidenciales para combatir el Covid-19

Nuestra Policía Nacional, entidad estatal obediente a las directrices que emanan del Poder Ejecutivo, informa que a partir de hoy comienza la implementación del Decreto Presidencial No. 346-21, que extiende las medidas de toque de queda contempladas en el anterior decreto 133-21 y sus modificaciones para todo el territorio nacional, así como también modular algunas de estas especificaciones para la zona del Gran Santo Domingo.

Se establece el toque de queda todos los días, iniciando a las 8:00 de la noche pm hasta las 5:00 de la mañana, disponiendo el libre tránsito tres horas adicionales con el objetivo de permitir a los ciudadanos poder llegar a sus casas. En otras de las disposiciones contempladas en el decreto, se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas desde las 5:00 de la tarde hasta las 5:00 de la mañana en lugares públicos y privados, así como también el consumo de esos productos en dichos espacios.

Se dispone, además, que esos establecimientos solo permitan la entrada del 50% de la capacidad y que deban aplicar los protocolos sanitarios y el distanciamiento físico, emitidos por las entidades pertinentes para su buen funcionamiento. En ese sentido, como garantes del orden público, hacemos un llamado a la población para que juntos podamos disminuir los estragos de la pandemia cumpliendo con esta nueva disposición presidencial, la cual busca el bienestar y la salud de la familia dominicana.